E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Para dar cumplimiento en el Numeral 5.1 de la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"** como Previo inicio a la ejecución del contrato, la E.S.E, a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-002-2026,** Que tiene por objeto: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR"** para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.

CONSIDERADO

Que LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR, suscribió el día veinticuatro (24) de agosto de 2026, **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-002-2026** con **CESAR EDUARDO ROMERO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1063564415, propietario del establecimiento de comercio denominado: **TALLER DE SOLDADURA LAS MARIAS.**, identificado (a) con el Nit. 1063564415-3, Por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 66.251.757,00).**

Que el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-002-2026,** que tiene por objeto **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO AL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, CESAR** en su cláusula No. 17 obliga al contratista a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR,** Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, expedida en una compañía de seguros legalmente establecida en el país para cubrir los siguientes riesgos: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicio de transporte y la necesidad de asegurar los eventuales perjuicios ya que el objeto y se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor de la ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato	Su vigencia será de **Dos (2) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

Qué Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del contratista, la Póliza de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** No. **56-44-101013968** constituida a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR identificada con NIT. 892.300.343-5 cuya garantía fue expedida el 26 de agosto del 2026, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	24/08/2026	03/03/2027	$6,625,175.70
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2026	03/09/2029	$3,312,587.85
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$6,625,175.70

Revisada la póliza presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por **CESAR EDUARDO ROMERO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1063564415, propietario del establecimiento de comercio denominado: **TALLER DE SOLDADURA LAS MARIAS.**, identificado (a) con el Nit. 1063564415-3 y a favor del contratante **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-002-2026**, fechado el 24 de agosto de 2026, por reunir las exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en el precitado contrato.

Para mayor constancia se firma, el 27 de agosto de 2026.

SIRLEY DIAZ ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

Proyectó: Diego Melo – Abogado Externo

VIGILADO Supersalud